

Quito el 27 de abril de 2010.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y REFORMA DE ESTATUTOS de MADERAS ANDINAS MADEORTEGA CIA. LTDA. otorgada el 7 de Junio de 2010 ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003312.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, ORTEGA GUEVARA DAVERLI BELEN en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003312 de 12 de Agosto de 2010 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui y Reforma de Estatutos de MADERAS ANDINAS MADEORTEGA CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al Cantón Rumiñahui de la compañía MADERAS ANDINAS MADEORTEGA CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** "... El domicilio principal de la sociedad será el Cantón Rumiñahui, Cabecera Cantonal Sangolquí, Provincia de Pichincha...."

**"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** La sociedad podrá dedicarse a una o varias de las siguientes actividades que constituyen su objeto social: "Uno. ... I) Insumos médicos, productos de aseo, higiénicos, productos cosméticos, medicamentos y productos químicos...."

Quito, 12 de Agosto de 2010

América Navas Cajiao  
Directora Encargada del Departamento Jurídico de Compañías

AR/78832/c

0.00982 y terraza de uso exclusivo. Linderos departamento: Norte en 4,70 m., departamento 301; Sur, en 0,84m., pared exterior del edificio, 3,50 m., departamento 303, 0,32m., conducto

otertas deberá acompañarse el 10% del avalúo, conforme a lo dispuesto en el Art. 466 ibidem. Realicé las respectivas publicaciones, para los fines legales consiguientes.- NOTIFIQUESE.- F) Dra.

extensión de quince metros con cincuenta centímetros.- Dando una superficie total de 475 m2

La propiedad se encuentra distribuida de la siguiente manera:

TERRENO	URBANO:
	475m2 A
10,00/cm2	4.750,00
CASA DOS PLANTAS (PISOS):	
CASA PRIMER PISO:	110,56m2 A
100,00c/m2	11.056,00
CASA SEGUNDO PISO:	122,26m2 A
100,00c/m2	12.226,00
CASA ARRRIENDO:	58,24m2 A
60,00c/m2	3.494,00
TOTAL AVALÚO DE LA P R O P I E D A D	31.526,40
EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO DE ESTE BIEN INMUEBLE DESCRITO ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 40/100 (31.526,40)	
Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO, se recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo; asimismo no se aceptarán las posturas que no se acompañen con por lo menos el 10% del valor total de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Baeza. No se aceptarán las ofertas que no vayan	

público que el día MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 desde las 14h00 hasta las 18h00, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Baeza, ubicadas en la Av. Principal y calle 17 de enero, se llevará a cabo EL REMATE del inmueble embargado en esta causa, el mismo que tiene las siguientes características: PREDIO RURAL SIGNADO CON EL NÚMERO 06. UBICADO EN EL SECTOR SAN JUAN PARROQUIA Y CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
NORTE: Con lote número cinco de Mariana Cárdenas, en mil setenta y seis metros, rumbo Norte sesenta grados cero minutos Este;  
SUR: Con lote de Alfonso Salazar, quebrada sin nombre al medio, en mil ciento diez metros, rumbo variado;  
ESTE: Con carretera El Chaco - San Juan, en ochenta y cinco metros, rumbo Sur treinta y cinco grados cero minutos Este; y  
OESTE: Con terrenos poseionados de Milton Pérez, en setenta y cinco metros, rumbo Norte treinta y cinco grados con cero minutos Oeste.  
Lo que nos da una cabida total de once coma cuarenta hectáreas. (11,40 HAS), distribuidas de la siguiente manera:  
PASTOS: 5

cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por el coactivado.

Mayor información se dará en la Secretaría del Juzgado de Coactivas o a los números telefónicos 062320-126/062320485.- Particular que pongo en conocimiento del público para los fines legales.- CERTIFICADO.

Baeza, 19 de agosto del 2010

Srta. Guadalupe Hernández Córdova

SECRETARIA AD-HOC

Hay un sello

A.A./25459

#### JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE JUICIO EJECUTIVO No. 2006-862

Se pone en conocimiento del público en general que para el día 19 de Octubre del 2010 desde las 14h00 hasta las 18h00, en la Secretaría de esta Judicatura se va a realizar el remate del bien inmueble embargado y avalúo dentro de la causa No. 862-2006-WZ, cuyas características constan a continuación:

Depositarario Judicial: Luis Arias Velastegui.

UBICACIÓN: La propiedad se encuentra en el Sector Pindo Mirador a 2,50 Km., de la vía Shell-Mera entre las Parroquias de Mera y Moravia hacia el sur del parque Nacional Sangay de

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

#### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECOALTERNATIVAS S.A.

La compañía ECOALTERNATIVAS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Abril de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003588 de 30 de Agosto de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRODUCIR, IMPORTAR, COMERCIALIZAR Y EXPORTAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS, MARINOS, COMPOST, EMA, SOLICIOS, BIOLES, EXTRACTOS DE TODA CLASE DE FRUTAS...

Quito, 30 de Agosto de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA  
DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

A.P.48629/n

La Hora 2 Sep 2010